Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 13 de diciembre de 2023

VISTO: el Expediente Electrónico N. º 5426/2023 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;
CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de tres (3) CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA 6.0 SHILEY C/ BALON MMD, dos (2) FILTROS DE ASPIRADOR MODELO N°33 V-A SILFAB, ciento cincuenta (150) FILTROS PARA TRAQUEOSTOMÍA 353/19004 COVIDIEN, cien (100) FRASCO NE 650 (NUTRICIÓN ENTERAL), treinta y uno (31) GUÍA DE ALIMENTACIÓN PARA BOMBA KANGAROO, quinientas (500) SONDAS DE ASPIRACION K30 P/C REGULADOR SHINOBI MEDICAL, treinta (30) COLLARINES PARA TRAQUEOSTOMÍA; destinado al afiliado Clave N°008-00004787/03 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº7 e informe de la auditoria medica N. º 368/23 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16 y Resolución de Presidencia N° 291/2018 (Internación Domiciliaria).
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Articulo 18 Inciso l.
Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 6.
Que en el número de orden 11 obra autorización de la Contratación Directa Nº 1591/2023, acompañada del volante de imputación preventiva N°3758.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR SRL (CUIT 30-70908264-3) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16 y Resolución de Presidencia N° 291/2018 (Internación Domiciliaria) por el importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 89/100 ($2.744.774,89).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N. º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295915, Subinsumos 9; Insumos 999295915, Subinsumos 19; Insumos 999295915, Subinsumos 7; Insumos 999295916, Subinsumos 14; Insumos 999295916, Subinsumos 16; Insumos 999295913, Subinsumos 72; Insumos 999295915, Subinsumos 6; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015. Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 3584/22, 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2023 y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP- 977-2023.
Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 1591/2023-312 referente a la adquisición de tres (3) CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMÍA 6.0 SHILEY C/ BALON MMD, dos (2) FILTROS DE ASPIRADOR MODELO N°33 V-A SILFAB, ciento cincuenta (150) FILTROS PARA TRAQUEOSTOMÍA 353/19004 COVIDIEN, cien (100) FRASCO NE 650 (NUTRICIÓN ENTERAL), treinta y uno (31) GUÍA DE ALIMENTACIÓN PARA BOMBA KANGAROO, quinientas (500) SONDAS DE ASPIRACION K30 P/C REGULADOR SHINOBI MEDICAL, treinta (30) COLLARINES PARA TRAQUEOSTOMÍA; destinado al afiliado Clave N°008-00004787/03 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº7 e informe de la auditoria medica N. º 368/23 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR SRL (CUIT 30-70908264-3) por el importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 89/100 ($2.744.774,89); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295915, Subinsumos 9; Insumos 999295915, Subinsumos 19; Insumos 999295915, Subinsumos 7; Insumos 999295916, Subinsumos 14; Insumos 999295916, Subinsumos 16; Insumos 999295913, Subinsumos 72; Insumos 999295915, Subinsumos 6; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-999-2023

OSPTF



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
13/12/2023 16:27